



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 020-2008
(de 8 de agosto de 2008)

"Por el cual se aprueba la recepción y comunicación oficial de los resultados presentados por las Comisiones de Concurso año 2007-2008"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que para tal proceso se aprobó la modificación al Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes, mediante acuerdo 0009-2007 de 29 de mayo de 2007 y la Convocatoria al Concurso, según Acuerdo Académico 020-2007 de 7 de septiembre de 2007, respectivamente;

Que mediante Resolución N°023-2007 SG de 26 de octubre de 2007 y 002-2008 de 25 de enero de 2008, el Despacho Superior aprobó designar las comisiones de Concurso, encargadas de evaluar la documentación presentada por los aspirantes en el concurso docente 2007-2008 de la siguiente manera:

Comisión A: Rehabilitación y Desarrollo Físico y Salud y Biomédica

Comisión B: Inglés

Comisión C: Psicología e Investigación

Comisión D: Educación Especial, Educación y pedagogía Social y Desarrollo Social

Que el día cinco (5) de agosto de 2008, luego de entregar los resultados formalmente ante el Despacho Superior, las Comisiones de Concurso C y D, completaron su informe sobre las áreas de Psicología; y Educación y Pedagogía Social, respectivamente, ante los miembros del Consejo Académico;

Que las Comisiones de Concurso C y D, aprobaron continuar con su metodología de trabajo, estableciendo a los participantes como elegibles y no elegibles, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria;

Que el informe presentado por las Comisiones de Concurso se describe de la siguiente manera:

COMISIÓN C: Psicología e Investigación

Área Psicología: Tres (3) participantes solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Pedro Arcia	6-49-791	Elegible	397.50
Nitzia Hunt	8-222-2734	Elegible	241.25
Nidia de Valdés	8-109-645	No Elegible	-----

Comisión D: Educación Especial, Educación y pedagogía Social y Desarrollo Social

Área de Educación y Pedagogía Social: Seis (6) participantes, solamente.

Nombre	Cédula	Observación	Puntos
Walter Serrano	4-243-879	Elegible	298.50
Rosenda Alvarado de Jiménez	9-91-004	Elegible	255.50
Euclides González	2-85-2654	No Elegible	-----
Oscar Sittón	4-120-2282	No Elegible	-----
Flor Alba Victoria de Acosta	2-99-2287	No Elegible	-----
Silvana Castillo	4-118-977	No Elegible	-----

Que según el artículo 26 del Reglamento de Concurso Docente, corresponde al Consejo Académico recibir el informe y aprobar la comunicación oficial del resultado que presenten las Comisiones de Concurso, por tanto, ese mismo día, luego de analizar su contenido decidió recibirlo en todas sus partes;

ACUERDA

Primero: Recibir y aprobar la Comunicación oficial de los resultados presentados por las Comisiones de Concurso:

Comisión C: Psicología

Comisión D: Educación y pedagogía Social

Segundo: Devolver al Despacho Superior el informe del concurso, a fin de que cada Comisión de Concurso pueda elaborar el acuerdo correspondiente y cumpla lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Concurso, en cuanto a la notificación de los resultados. Luego de que esté ejecutoriado el acuerdo de las comisiones, la Rectoría podrá realizar las designaciones que correspondan.

Tercero: Reiterar a las Comisiones de Concurso que de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Concurso deberán entregar una constancia de los resultados a cada concursante, a fin de que conozcan los aspectos evaluados.

Cuarto: Reconocer el derecho que tienen los concursantes de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrán solicitar a las Comisiones de Concurso. El costo de la reproducción se cargará al solicitante.

Quinto: Contra los acuerdos que emitan las Comisiones de Concurso cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, ambos tendrán un término común de cinco días hábiles para ser anunciados y sustentados, según lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Concurso.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a los Decanatos de Docencia, a las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con la publicidad pertinente.

Séptimo: Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los ocho (8) días del mes de agosto de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arsemena.
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Ángel R. Hernández R.
Ángel R. Hernández R. Mgter.
Secretario General, encargado